

MUTUA
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Resumen del trimestre. Tras el fuerte impacto en los mercados de la crisis de suministro de petróleo y gas por el cierre del estrecho de Ormuz, las principales economías han sufrido menos en efectos de inflación y crecimiento de lo que se descontaba por los mercados, por lo que estos han recuperado el terreno perdido durante el primer trimestre del año.

Pese al buen desempeño de los mercados por el alivio de las tensiones geopolíticas y el restablecimiento del flujo de petróleo y gas por el estrecho de Ormuz, aún hay amenazas que podrían materializarse, principalmente que la inflación se resista a volver a los niveles cercanos al 2% y obligue a los bancos centrales a mantener una política más restrictiva.

La cartera de la Mutualidad finaliza el **segundo trimestre de 2026 con un cierre positivo del 2,19%**, recuperando con solvencia las pérdidas del primer trimestre y superando el objetivo de rentabilidad para el ejercicio 2026 (3% al cierre del año).

CENSO DE MUTUALISTAS A 30 DE JUNIO DE 2026

Total Mutualistas	7.923
Total de Mutualistas en Activo	6.961
Total de Mutualistas en Suspense	962
Altas de Mutualistas (Ene a Jun 2026)	119

RESULTADOS A 30 DE JUNIO DE 2026

Provisiones técnicas totales		87.706.460,04
Provisiones socios en Activo		83.629.125,06
Gastos gestión	0,17 %	152.766,08
Resultado Neto	2,19%	1.845.029,80

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2021

Rentabilidades anuales del periodo

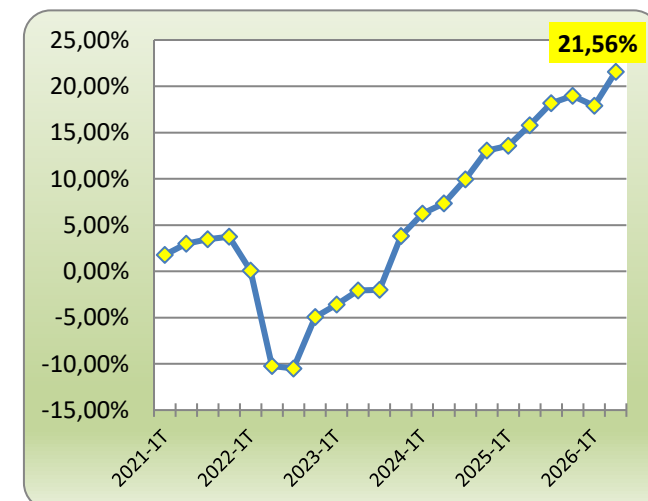
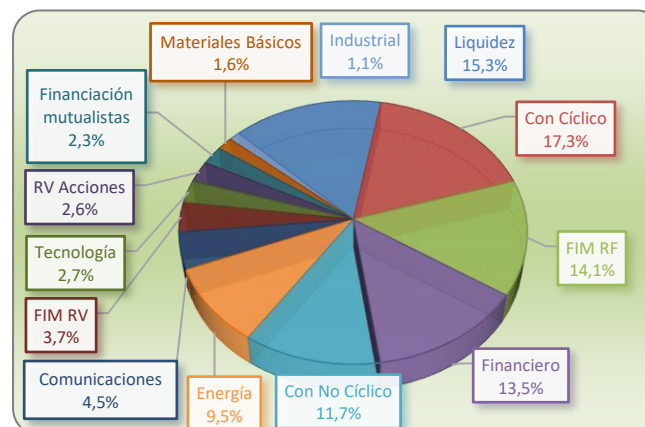
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Rent	3,73%	-8,35%	9,18%	8,92%	5,22%	2,19%
Rentabilidad media 3 últimos años (2023-26)						7,28%
Rentabilidad media 5 últimos años (2021-26)						3,61%

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO

Tipo Activo	Nº Valores	Ponderación
Liquidez y equivalentes		15,29%
Renta Fija	47	62,03%
FIM Renta Fija	22	14,13%
FIM Renta Variable	12	3,66%
Acciones Renta Variable	8	2,63%
Préstamos Hipotecarios	4	0,11%
Préstamos Personales	400	2,15%
Total		100,00%

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES



POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault y Horse** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 38 € a la cuenta individual de cada socio en activo (51,86€ mensuales en los convenios de RECSA y SODICAM)**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios en activo aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 38 €**.

El total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad, (socio + empresa) se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.